

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires,  de julio de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de la máquina fotocopiadora marca KONICA 2800 Z, instalada en la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "Dynacorp S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y materiales de consumo que utilizan esos equipos a los usuarios (confr. fs. 7), por lo que corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

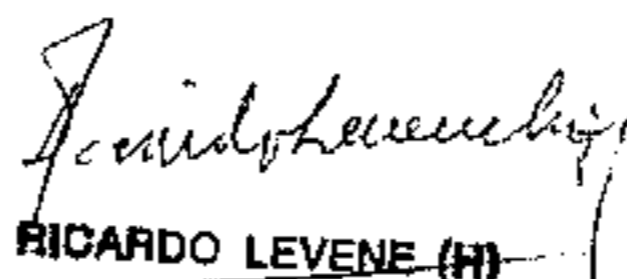
Que, por otra parte, resulta necesario autorizar a la Subsecretaría de Administración para aceptar la forma de pago propuesta por la referida firma a fs. 6/7, de acuerdo a lo establecido por la Resolución n° 522/89 dictada por el Tribunal, en atención a la exclusividad del servicio.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con "DYNACORP S.A." la prestación antes detallada, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 6/9.-

2°) Afectar la presente erogación, que asciende a la suma aproximada de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (A 1.423.800.-), a la partida "Honorarios y Retribuciones a Terceros" de la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" (1-05-004-1-12-1220-230) del Ejercicio Financiero para el año 1990.-

3°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)